

PLANES DE RECUPERACIÓN DE PENDIENTES

Para la recuperación de pendientes se contemplan los siguientes casos:

A) Alumnado que continúa con el estudio de la materia en el curso 2022-2023: El alumnado que teniendo el área pendiente continúa con el estudio de la misma durante el presente curso, o los cursos posteriores, podrá superar la materia a lo largo del curso. Se entenderá en todo caso, que al tratarse de un área de continuidad, superará la materia desde el momento en que obtenga una calificación de 5 ó más en una de las evaluaciones del curso posterior al que tiene pendiente.

Plan de refuerzo para este alumnado: se le entregará cuadernillo con actividades de refuerzo y repaso de los contenidos pendientes del curso anterior, tomando siempre como punto de partida la evaluación inicial realizada al alumno/a. Este cuadernillo deberá ser presentado en caso de no superar la 1ª evaluación antes de concluido el mes de Enero, momento en que se le podrán entregar nuevas actividades de refuerzo y recuperación (como parte del plan de refuerzo individualizado que se confeccione para cada alumno/a). Este cuadernillo o actividades de refuerzo se podrá entregar por vía telemática o a través de las plataformas digitales de enseñanza a distancia que utilice el departamento.

Además se seguirán los siguientes criterios de calificación en las diferentes evaluaciones:

Alumnado que estudia en uno de estos niveles, teniendo pendiente el nivel anterior		
2ºESO	3ºESO	4ºESO
Si obtiene calificación de 4 supera 1ºESO	Si obtiene calificación de 3 supera 1ºESO Si obtiene calificación de 4 supera 2ºESO	Si obtiene calificación de 2 supera 1ºESO Si obtiene calificación de 3 supera 2ºESO Si obtiene calificación de 4 supera 3º ESO

B) Alumnado que teniendo el área pendiente no continúe con el estudio de la materia en el curso 2022/2023: este alumnado, al no tener la opción de superar la materia mediante evaluación continua, podrá recuperarla a través de las medidas educativas complementarias y de refuerzo establecidas por el departamento, que consistirán en la realización de un cuadernillo de actividades y/o, en su caso, también mediante la realización de una prueba de recuperación específica que tendrá lugar en el mes de Mayo.

Alumnado del ciclo superior semipresencial de asistencia a la dirección: El alumnado al que no se pueda aplicar el procedimiento de evaluación continua por no asistir a más del 15% del total de las clases presenciales o por no realizar las actividades de entrega programadas, será calificado mediante la realización de una prueba escrita, basada en los contenidos mínimos exigibles y en los criterios de evaluación correspondientes a los mismos. Esta tendrá lugar en la fecha marcada para el alumnado de este ciclo por la jefatura de estudios.